

## INFORME DE GESTIÓN II SEMESTRE 2023

### I. SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Subproceso de Conciliaciones tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

La gestión realizada durante el periodo comprendido entre el **01 de julio al 31 de diciembre de 2023** es la siguiente:

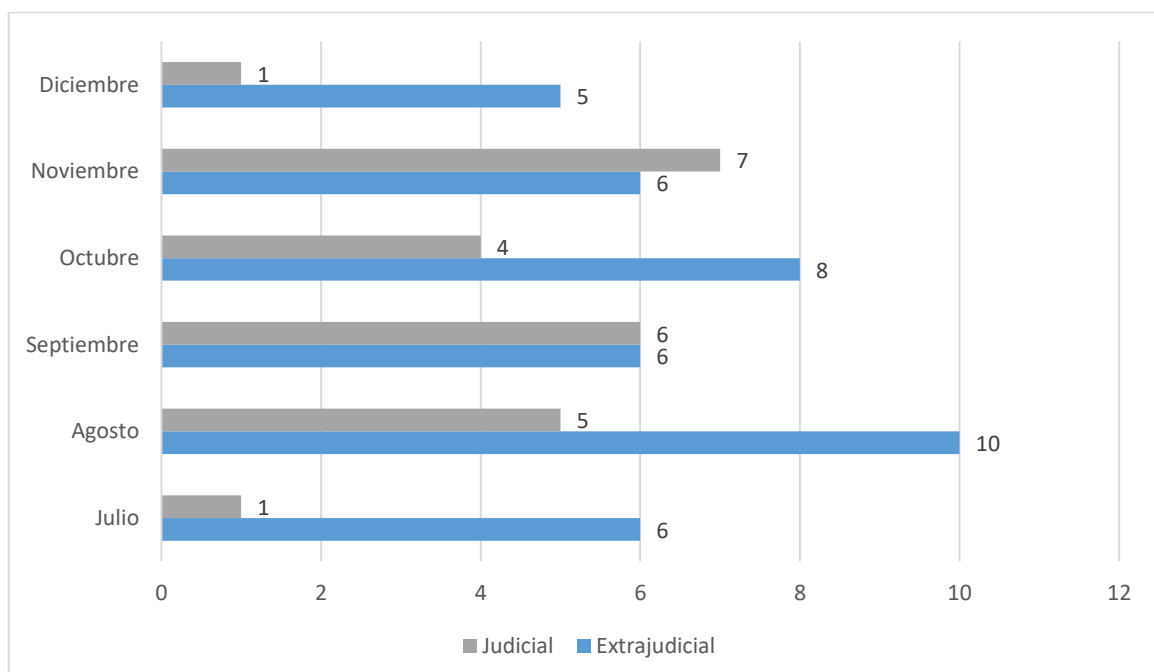
#### 1. Solicitudes radicadas:

SOLICITUD	CANTIDAD
Análisis Egreso	30
Conciliación Extrajudicial	41
Conciliación Judicial	24
Transacción	1
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

#### 1.1 Solicitudes de conciliación Judiciales y Extrajudiciales.

Se analizaron en total **65** solicitudes de conciliación, entre judiciales y extrajudiciales, las cuales, se decidieron cronológicamente de la siguiente manera:



#### 1.2 Parámetros emitidos por el Comité de Conciliación.

Se expidieron **96 parámetros** de solicitudes de conciliación extrajudiciales y judiciales, egresos y transacciones.

- De las **65** solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial, se emitieron los siguientes parámetros:



Alcaldía de  
Bucaramanga

CONCILIACIÓN	NO CONCILIAR	NO PACTAR	CONCILIAR	PACTAR	PRESENTAR EJECUTIVO	TOTAL
Conciliación Extrajudicial	38	0	2	0	1	41
Conciliación Judicial	12	12	0	0	0	24
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>65</b>

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

“Nota Aclaratoria: Existe una solicitud de conciliación extrajudicial del medio de control ejecutivo solicitada por el Municipio de Bucaramanga en contra del señor Pedro Porras Porras, la cual, no se encuentra con parámetro de “presentar ejecutivo”, en atención a que se debe iniciar en primera instancia proceso administrativo a través de la Secretaría Administrativa”.

### Acciones Populares

Por otra parte, el Comité de Conciliación adelantó estudios en los cuales se determinó la procedencia o improcedencia de proponer fórmula de pacto de cumplimiento, dentro de las **12** acciones populares promovidas en contra del municipio, siendo decididas así:

- Doce (12) acciones populares en las cuales se determinó no pactar.

### Medios de Control

Dentro de las solicitudes de conciliación estudiadas tenemos que, sobre los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, procesos ejecutivos y controversias contractuales, se emitieron **49** parámetros a saber:

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN SEGÚN MEDIO DE CONTROL			
MEDIO DE CONTROL	CON ACUERDO	SIN ACUERDO	TOTAL
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0	26	<b>26</b>
REPARACIÓN DIRECTA	2	15	<b>17</b>
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	0	3	<b>3</b>
EJECUTIVO	1	2	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>46</b>	<b>49</b>

El medio de control más presentado en el segundo semestre es el de nulidad y restablecimiento del derecho en un **53%**, siguiendo reparación directa en un **34%**.

### Procesos Laborales

El Comité de Conciliación realizó el estudio de cuatro (4) casos de procesos ordinarios laborales, determinando emitir parámetros de no conciliación, los casos mencionados se encuentran discriminados así:

CÓDIGO INTERNO	DEMANDANTE	CAUSA	CUANTÍA
PJ0015723	Leticia Gómez de Mantilla	Pago pensión de sobreviviente.	\$69.853.431



Alcaldía de  
Bucaramanga

PJ0001623	José Manuel López Tarazona	Contrato realidad.	\$105.028.636
PJ0039122	Esther Serrano de García	Pago pensión de sobreviviente	\$61.931.799
PJ0010122	Gladys Vargas de Jaimes y otros	Accidente laboral.	\$1.005.591.337

### 1.3 Egresos

Se estudiaron treinta (30) solicitudes de acción de repetición a saber:

EGRESO	NO REPETIR	REPETIR	TOTAL
Análisis Egreso	26	4	30
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>30</b>

Dato estadístico: En el periodo de julio a diciembre del año 2023, se realizaron 21 Comités de Conciliación.

## II. PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN VIGENCIA 2023

El Comité de Conciliación del Municipio de Bucaramanga, elaboró y posteriormente aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2023 en sesión del Comité de Conciliación No. 001 del 18 de enero de 2023. Este Plan establece instrumentos para atender los propósitos y mandatos legales contemplados especialmente en el Estatuto de Conciliación - Ley 2220 de 2022, que facilitan la verificación permanente del cumplimiento de las funciones a cargo del Comité. Es importante recordar que las actividades allí contenidas se encuentran alineadas con la Política de Prevención del Daño Antijurídico del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo plasmado en el Plan de Acción, se han realizado las siguientes actividades:

1. En la sesión No. 026 del 5 de julio de 2023, se presentó el Informe de Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, respecto del primer semestre de la vigencia 2023.
2. Se informó periódicamente al Coordinador del Ministerio Público acerca de la procedencia o no de la acción de repetición junto con los argumentos respectivos.
3. Los días 11/07/2023, 29/08/2023, 23/10/2023 y 23/11/2023, se realizaron mesas de trabajo sobre socialización de las actuaciones procesales que deben surtir los abogados para ejercer la defensa técnica del municipio y socialización sobre el correcto procedimiento para la Defensa Judicial.
4. El Comité de Conciliación ha decidido en los términos previstos por la normatividad las solicitudes de conciliación elevadas ante la entidad, evidencias que se encuentran en la plataforma del Sistema Jurídico Integral - SJI. <https://sji.bucaramanga.gov.co/>
5. Los apoderados de la entidad asistieron al 100% de las audiencias citadas durante la vigencia evaluada, tal como se refleja en las Actas de Conciliación Extrajudicial de la Procuraduría, que reposan en la plataforma del Sistema Jurídico Integral - SJI. <https://sji.bucaramanga.gov.co/>

6. Se definieron los criterios para la selección de los apoderados externos y se cuenta con las evidencias en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios profesionales que reposan en el SECOP.
7. Se determinó la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición, y se cuenta con las evidencias en las Actas del Comité de Conciliación ubicadas en el archivo de gestión del subproceso de Conciliaciones.

### III. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Habiéndose FORMULADO y APROBADO la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga, adoptada mediante el Decreto 0154 del 30 de septiembre de 2022, publicada en la página web de la Alcaldía (Link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/DECRETO-0154.pdf>), y divulgada por medio de oficios a las dependencias colaboradoras, se procedió a su IMPLEMENTACIÓN.

En virtud de lo anterior, para el segundo semestre de la vigencia 2023 se realizaron los siguientes mecanismos:

TEMA	SEGUIMIENTO
<b>CONFIGURACIÓN CONTRATO REALIDAD</b>	El día 30/08/2023 se envía comunicación sobre " <i>Difusión de lineamientos para prevenir la configuración del contrato realidad conforme a lo señalado en la Circular No. 023 de abril 27 de 2023 emitida por la Secretaría Jurídica del municipio de Bucaramanga</i> ".
<b>FALLA DEL SERVICIO EN EL MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS</b>	El día 29/09/2023 se realizó mesa de trabajo.
<b>INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	Los días 11/07/2023, 29/08/2023 y 23/11/2023 se realizan mesas de trabajo a cargo del subproceso de Defensa Judicial.  Se emite la circular No. 161 de 2023 sobre " <i>Directrices en relación con la prevención de situaciones que generen eventualmente sanción moratoria por el reconocimiento tardío de las cesantías parciales y/o definitivas de docentes</i> ".  Se emite la circular No. 340 de 2023 por la cual se reitera la circular No. 161 de 2023.
<b>FUNCIONARIOS DE HECHO</b>	El día 11/07/2023 se emite oficio Consecutivo No. 2-SJ-202307-00061734 al Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes con relación a los casos de ocupación de inmuebles de propiedad o a cargo del municipio por "vivientes, y, asimismo, rinda informe sobre el tema en mención ante el Comité de Conciliación del municipio.



Alcaldía de  
Bucaramanga

<b>VIOLACIÓN O AMENAZA AL PATRIMONIO PÚBLICO</b>	El día 12/07/2023 se realiza informe de seguimiento a las acciones populares más relevantes, instauradas por violación o amenaza al espacio público, a cargo del subproceso de Acciones Constitucionales.
<b>POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LOS PAGOS DE FALLOS JUDICIALES</b>	Se emite la Circular No. 047 del 31 de julio del 2023 sobre " <i>Lineamientos para el pago de sentencias y conciliaciones judiciales o extrajudiciales - intereses</i> ".
	El día 23/10/2023 se realiza socialización a cargo del subproceso de Defensa Judicial.
<b>ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL</b>	El día 18/08/2023 se realiza actividad de promoción y prevención sobre el abuso sexual infantil.
<b>INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL TRÁMITE ADECUADO PARA LA RESPUESTA DE PETICIONES</b>	Los días 11/08/2023 y 10/11/2023, se realizan socializaciones a cargo del subproceso de Defensa Judicial.
<b>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	El día 15/08/2023 se realiza socialización a cargo del subproceso de Contratación.
<b>RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR ACTUACIONES DE UN CONTRATISTA</b>	El día 23/10/2023 se realiza socialización a cargo del subproceso de Contratación.

#### IV. OTRAS GESTIONES:

Además, el Comité de Conciliación ha ejecutado las siguientes actividades:

- Se verificó que el Municipio de Bucaramanga dio cumplimiento a la conciliación realizada con la EMAB, por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.850.489.340), garantizando la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados. Esta conciliación extrajudicial fue aprobada por el Tribunal Administrativo de Santander mediante auto del 21 de junio de 2023. Los pagos se ordenaron mediante las Resoluciones No. 0228 del 3 de agosto de 2023, 0263 del 5 de septiembre de 2023, 0301 del 10 de octubre de 2023, 0334 del 8 de noviembre de 2023 y 0393 del 21 de diciembre de 2023.
- Asimismo, se emitió parámetro de conciliación para la audiencia celebrada el día 16 de noviembre de 2023 entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A. – E.S.P, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 797.964.762), por concepto de servicio de disposición final y tratamiento de lixiviados del mes de



Alcaldía de  
Bucaramanga

enero de 2023, la cual se encuentra en trámite aprobatorio por el Tribunal Administrativo de Santander.

Seguiremos realizando acciones en procura de disminuir los índices de litigiosidad en el Municipio de Bucaramanga.

**FREDY FABIÁN SUÁREZ FLÓREZ**  
Secretario Técnico Comité de Conciliación.